

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**

Municipio: **Lagunillas**, San Luis Potosí, a **2** del mes de **Abril** del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Héctor Mendizábal Pérez**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del **Partido Acción Nacional** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las **16:00** horas del día **25** del mes de **Marzo** del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Héctor Mendizábal Pérez**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del **Partido Acción Nacional** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:
Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano.

Napoleón Rodríguez Botello:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Cuatro (4) fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5) fondo blanco y sin retoque.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana:

Hortencia Medina Balderas:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.

- f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana:

Juana María Fernández Rocha:

- 1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
- 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- 3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
- 4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- 5. Constancia de no antecedentes penales.
- 6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
- 7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
- 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, la Ciudadana:

María del Rocío Rendón Loredo:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana:

Ma Guadalupe Jiménez Vázquez:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.

- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano:

Javier Ibarra Montalvo:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.

- i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano:

Joaquín Balderas Jiménez:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana:

Lucero Ávila Medina:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.

3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana:

Gloria Elena Ramírez Tello:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.

- f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano:

Alejandro Sains Chávez:

- 1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
- 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- 3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
- 4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- 5. Constancia de no antecedentes penales.
- 6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.

- i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano:

Rogelio Castillo Montalvo:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana:

Bianca Daniela Colunga Mancilla:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana:

Ligoria Medina Guerrero:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.

- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano:

Inocencio Zavala Flores:

- 1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
 - 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
 - 3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
 - 4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
 - 5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
- a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.

- h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano:

José Flores Bueno:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

III. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **Partido Acción Nacional** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de **Lagunillas**, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **Napoleón Rodríguez Botello** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el **Partido Acción Nacional**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el **Partido Acción Nacional**, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **Lagunillas, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano **Napoleón Rodríguez Botello** como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

Por el Candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano:

Napoleón Rodríguez Botello

Por el Candidato Propietario a Regidor de Mayoría Relativa, la Ciudadana:

Hortencia Medina Balderas

Por el Candidato Suplente a Regidor de Mayoría Relativa, la Ciudadana:

Juana María Fernández Rocha

Por el Candidato Propietario a Síndico Municipal, la Ciudadana:

María del Rocío Rendón Loredo

Por el Candidato Suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana:

Ma Guadalupe Jiménez Vázquez

Por el Candidato Propietario a 1er Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano:

Javier Ibarra Montalvo

Por el Candidato Suplente a 1er Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano:

Joaquín Balderas Jiménez

Por el Candidato Propietario a 2o Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana:

Lucero Ávila Medina

Por el Candidato Suplente a 2o Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana:

Gloria Elena Ramírez Tello:

Por el Candidato Propietario a 3er Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano:

Alejandro Sains Chávez

Por el Candidato Suplente a 3er Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano:

Rogelio Castillo Montalvo

Por el Candidato Propietario a 4o Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana:

Bianca Daniela Colunga Mancilla

Por el Candidato Suplente a 4o Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana:

Ligoria Medina Guerrero

Por el Candidato Propietario a 5o Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano:

Inocencio Zavala Flores

Por el Candidato Suplente a 5o Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano:

José Flores Bueno

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha **02** de **Abril** del año 2015 dos mil quince.

**LIC.SILVIA VERONICA ARANDA PUENTE
CONSEJERA PRESIDENTA
RÚBRICA**

**C.ROBERTO BARRIENTOS BOTELLO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**C. RAFAELA ROCHA RIOS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**C.JOSE ROSALES MENDEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**C. CELIA MENDEZ HERRERA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**C. VERONICA ANGUIANO ARANDA
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE
EN PROCESO DE ACTO DE PERMUTA
RÚBRICA**

**LIC. EVA NETRO MONTES
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS
A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y
PARTIDO NUEVA ALIANZA”**

Municipio: **Lagunillas**, San Luis Potosí, a **02** del mes de **Abril** del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el **Ciudadano Joel Ramírez Díaz**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con el **Partido Nueva Alianza**, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos; **Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza** para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las **17:55** horas del día **27** del mes de **Marzo** del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos; **Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza**, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el **Joel Ramírez Díaz**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de

F/CME/DALIANZA

regidores de representación proporcional postulada de ambos partidos y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el

C. J. Guadalupe Castillo Olvera:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos..
9. Cuatro (4) fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5) fondo blanco y sin retoque.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la

C. Isidra Noyola Bueno:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.

- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
 9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la

C. Brenda Rico Saucedo:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

F/CME/DALIANZA

9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el

C. Olivo Jaso López:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el

C. Eleuterio Pérez Castillo:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.

F/CME/DALIANZA

- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
 9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la

C. Alejandra Cruz González:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.

8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la

C. Ma Elena Martínez Salinas:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el

C. Candelario Soto Campos:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.

- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
 9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el

C. Felipe SanJuan Rincón:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

F/CME/DALIANZA

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la

C. María de Jesús Rodríguez Moreno:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la

C. Jesica Servín Huerta:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.

- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
 9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el

C. Efigenio Botello Guerrero:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el

C. Demetrio Azua:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la

C. Lorena Aguilar Sánchez:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.

- f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
 9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la

C. María Isabel Sánchez Landaverde:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Nueva Alianza

Por el candidato a Presidente Municipal, el

F/CME/DALIANZA

C. J. Guadalupe Castillo Olvera:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.
10. Cuatro (4) fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5) fondo blanco y sin retoque.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la

C. Isidra Noyola Bueno:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido

F/CME/DALIANZA

impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.

- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
 9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la

C. Brenda Rico Saucedo:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el

C. Olivo Jaso López:

F/CME/DALIANZA

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el

C. Eleuterio Pérez Castillo:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido

F/CME/DALIANZA

- impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
 9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el
C. Diego Armando SanJuan Jiménez:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el
C. Iván Sánchez Pastrana:

F/CME/DALIANZA

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la

C. Rosa María Medina Rodríguez:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.

F/CME/DALIANZA

- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
 9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la

C. Adriana Sánchez Medrano:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el

C. Juan Antonio Hernández Nájera:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.

4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el

C. José Antonio Castillo Mejía:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.

- h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
 9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la

C. Mayra Araceli SanJuan Palomo:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la

C. Juana Irais Netro Torres:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.

F/CME/DALIANZA

4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el

C. Serafín Ramos Colunga:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.

F/CME/DALIANZA

- i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el

C. Ansberto Martínez Moncayo:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

VI. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

F/CME/DALIANZA

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de **Lagunillas**, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **J. Guadalupe Castillo Olvera** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos; **Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos **Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza**, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **Lagunillas**, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **J. Guadalupe Castillo Olvera** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Partido Revolucionario Institucional

Por el candidato a Presidente Municipal, el

C. J. Guadalupe Castillo Olvera:

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la

F/CME/DALIANZA

C. Isidra Noyola Bueno:

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la

C. Brenda Rico Saucedo:

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el

C. Olivo Jaso López:

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el

C. Eleuterio Pérez Castillo:

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la

C. Alejandra Cruz González:

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la

C. Ma Elena Martínez Salinas:

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el

C. Candelario Soto Campos:

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el

C. Felipe SanJuan Rincón:

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la

C. María de Jesús Rodríguez Moreno:

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la

C. Jesica Servín Huerta:

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el

C. Efigenio Botello Guerrero:

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el

C. Demetrio Azua:

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la

C. Lorena Aguilar Sánchez:

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la

C. María Isabel Sánchez Landaverde:

Partido Nueva Alianza

Por el candidato a Presidente Municipal, el

C. J. Guadalupe Castillo Olvera:

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la

C. Isidra Noyola Bueno:

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la

C. Brenda Rico Saucedo:

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el

C. Olivo Jaso López:

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el

C. Eleuterio Pérez Castillo:

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el

C. Diego Armando SanJuan Jiménez:

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el

C. Iván Sánchez Pastrana:

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la

C. Rosa María Medina Rodríguez:

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la

C. Adriana Sánchez Medrano:

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el

C. Juan Antonio Hernández Nájera:

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el

C. José Antonio Castillo Mejía:

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la

C. Mayra Araceli SanJuan Palomo:

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la

C. Juana Irais Netro Torres:

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el

C. Serafín Ramos Colunga:

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el

C. Ansberto Martínez Moncayo:

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha **02 de Abril** del año 2015.

**LIC.SILVIA VERONICA ARANDA PUENTE
CONSEJERA PRESIDENTA
RÚBRICA**

**C.ROBERTO BARRIENTOS BOTELLO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**C. RAFAELA ROCHA RIOS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**C.JOSE ROSALES MENDEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**C. CELIA MENDEZ HERRERA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**C. VERONICA ANGUIANO ARANDA
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE
EN PROCESO DE ACTO DE PERMUTA
RÚBRICA**

**LIC. EVA NETRO MONTES
SECRETARIA TÉCNICA PROPIETARIO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**

Municipio: **Lagunillas**, San Luis Potosí, a **2** del mes de **Abril** del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la Ciudadana **Erika Irazema Briones Pérez**, en su carácter de Presidenta del Comité Directivo Estatal del **Partido de la Revolución Democrática** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las **21:15** horas del día **27** del mes de **Marzo** del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la Ciudadana **Erika Irazema Briones Pérez**, en su carácter de Presidenta del Comité Directivo Estatal del **Partido de la Revolución Democrática** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, la Ciudadana:

Alvarado Ortiz Maribel:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Cuatro (4) fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5) fondo blanco y sin retoque.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana:

Compean Barrientos Rosalba:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.

- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana:

Colunga Balderas Lorenza:

- 1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
- 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- 3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
- 4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- 5. Constancia de no antecedentes penales.
- 6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.

- i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano:

Gómez Arredondo Alfonso:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano:

Compean Barrientos Amado:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.

2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano:

Botello Ponce Araceli:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.

- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano:

Segobia Izaguirre Patricia:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.

- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana:

Botello Sánchez Adolfo:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.

8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana:

Balderas Noyola José Guadalupe:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana:

Olvera Rodríguez Demetria:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.

3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana:

Barboza Jiménez Gabriela:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.

- b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano:

Sauceda Castillo Juan Carlos:

- 1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
- 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- 3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
- 4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- 5. Constancia de no antecedentes penales.
- 6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con

motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.

- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
- 7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
 - 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano:

Servin Colunga Lauro :

- 1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
- 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- 3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
- 4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- 5. Constancia de no antecedentes penales.
- 6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.

- i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
- 7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
- 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano:

Duran Díaz Angélica:

- 1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
- 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- 3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
- 4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- 5. Constancia de no antecedentes penales.
- 6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
- 7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
- 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano:

Colunga Balderas Teodosia:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

III. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **Partido de la Revolución Democrática** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19 ,23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de **Lagunillas**, S.L.P., encabezada por la Ciudadana. **Alvarado Ortiz Maribel** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el **Partido de la Revolución Democrática**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el **Partido de la Revolución Democrática**, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **Lagunillas**, S.L.P., encabezada por la Ciudadana. **Alvarado Ortiz Maribel** como candidata a Presidenta Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

Por el Candidato a Presidente Municipal, la Ciudadana:

Alvarado Ortiz Maribel

Por el Candidato Propietario a Regidor de Mayoría Relativa, la Ciudadana:

Compean Barrientos Rosalba

Por el Candidato Suplente a Regidor de Mayoría Relativa, la Ciudadana:

Colunga Balderas Lorenza

Por el Candidato Propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano:

Gómez Arredondo Alfonso

Por el Candidato Suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano:

Compean Barrientos Amado

Por el Candidato Propietario a 1er Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana:

Botello Ponce Araceli

Por el Candidato Suplente a 1er Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana:

Segobia Izaguirre Patricia

Por el Candidato Propietario a 2o Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano:

Botello Sánchez Adolfo

Por el Candidato Suplente a 2o Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano:

Balderas Noyola José Guadalupe

Por el Candidato Propietario a 3er Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana:

Olvera Rodríguez Demetria

Por el Candidato Suplente a 3er Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana:

Barboza Jiménez Gabriela

Por el Candidato Propietario a 4o Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano:

Sauceda Castillo Juan Carlos

Por el Candidato Suplente a 4o Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano:

Servin Colunga Lauro

Por el Candidato Propietario a 5o Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana:

Duran Díaz Angélica

Por el Candidato Suplente a 5o Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana:

Colunga Balderas Teodosia

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha **02** de **Abril** del año 2015 dos mil quince.

LIC.SILVIA VERONICA ARANDA PUENTE
CONSEJERA PRESIDENTA
RÚBRICA

C.ROBERTO BARRIENTOS BOTELLO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

C. RAFAELA ROCHA RIOS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

C.JOSE ROSALES MENDEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

C. CELIA MENDEZ HERRERA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA

C. VERONICA ANGUIANO ARANDA
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE
EN PROCESO DE ACTO DE PERMUTA
RÚBRICA

LIC. EVA NETRO MONTES
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
RÚBRICA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**

Municipio: **Lagunillas**, San Luis Potosí, a **02** del mes de **Abril** del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la Ciudadana. **Rosario Curiel Camargo** , en su carácter de **Representante** del **Partido del Trabajo** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las **16:10** horas del día **27** del mes de **Marzo** del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la Ciudadana. **Rosario Curiel Camargo**, en su carácter de **Representante** del **Partido del Trabajo** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano:

Alejo Olvera Olvera:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.
10. Cuatro (4) fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5) fondo blanco y sin retoque.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana:

Ma. Guadalupe Hernández Andrade:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido

impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.

- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
- 7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
 - 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
 - 9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana:

Eliana Victoria Montes Ávila:

- 1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
- 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- 3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
- 4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- 5. Constancia de no antecedentes penales.
- 6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
- 7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
- 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
- 9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano:

Marcos Vázquez Vázquez :

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano:

Esteban Méndez Vázquez:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.

- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
- 7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
 - 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
 - 9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano:

Santiago López Martínez:

- 1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
- 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- 3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
- 4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- 5. Constancia de no antecedentes penales.
- 6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí

7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano:

Leonardo Balderas Reyes:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana:

Ma. Isabel Martínez Huerta:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.

- b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
 9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana:

Gina Janalti Padrón Torres:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.

- i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano:

Magdaleno Martínez Jiménez:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano:

Rufino Aguilar Arvizo:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.

4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana:

Ma. Mercedes Flores Garcia:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos

públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.

- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
- 7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
 - 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
 - 9. Denominación, colores y emblema del partido.
 - 10.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana:

María Ramírez Chávez :

- 1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
- 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- 3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
- 4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- 5. Constancia de no antecedentes penales.
- 6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
- 7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
- 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
- 9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano:

Rigoberto Jiménez Palomares:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
9. Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano:

Fidel de Jesús Castillo Segovia:

1. Escrito de Solicitud de Registro de Candidato.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía, vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
5. Constancia de no antecedentes penales.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - a. No ser miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un Registro como candidato en otro puesto de elección popular.

- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener multa firme pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad, con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las Autoridades Electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato , en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí
7. Constancia firmada por el candidato que ha aceptado la postulación.
 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.
 9. Denominación, colores y emblema del partido.

III. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **Partido del Trabajo** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19 ,23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de **Lagunillas**, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **Alejo Olvera Olvera** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el **Partido del Trabajo**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el **Partido del Trabajo**, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **Lagunillas**, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **Alejo Olvera Olvera** como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

Por el Candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano:

Alejo Olvera Olvera

Por el Candidato Propietario a Regidor de Mayoría Relativa, la Ciudadana:

Ma. Guadalupe Hernández Andrade

Por el Candidato Suplente a Regidor de Mayoría Relativa, la Ciudadana:

Eliana Victoria Montes Ávila

Por el Candidato Propietario a Síndico Municipal, la Ciudadana:

Marcos Vázquez Vázquez

Por el Candidato Suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana:

Esteban Méndez Vázquez

Por el Candidato Propietario a 1er Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano:

Santiago López Martínez

Por el Candidato Suplente a 1er Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano:

Leonardo Balderas Reyes

Por el Candidato Propietario a 2o Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana:

Ma. Isabel Martínez Huerta

Por el Candidato Suplente a 2o Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana:

Gina Janalti Padrón Torres:

Por el Candidato Propietario a 3er Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano:

Magdaleno Martínez Jiménez

Por el Candidato Suplente a 3er Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano:

Rufino Aguilar Arvizo

Por el Candidato Propietario a 4o Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana:

Ma. Mercedes Flores Garcia

Por el Candidato Suplente a 4o Regidor de Representación Proporcional, la Ciudadana:

María Ramírez Chávez

Por el Candidato Propietario a 5o Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano:

Rigoberto Jiménez Palomares

Por el Candidato Suplente a 5o Regidor de Representación Proporcional, el Ciudadano:

Fidel de Jesús Castillo Segovia

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha **02** de **Abril** del año 2015 dos mil quince.

**LIC.SILVIA VERONICA ARANDA PUENTE
CONSEJERA PRESIDENTA
RÚBRICA**

**C.ROBERTO BARRIENTOS BOTELLO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**C. RAFAELA ROCHA RIOS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**C.JOSE ROSALES MENDEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**C. CELIA MENDEZ HERRERA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
RÚBRICA**

**C. VERONICA ANGUIANO ARANDA
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE
EN PROCESO DE ACTO DE PERMUTA
RÚBRICA**

**LIC. EVA NETRO MONTES
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
RÚBRICA**